XVII REGIÓN SANITARIA ALTO PARAGUAY

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

DECLARACION JURADA

ID.N°:412.327

POR CUANTO

La que suscribe, en carácter de Encargado de SubUOC 17 del procedimiento de **Contratación Directa N° 01/2022**, con **I.D. N° 412.327- "AQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR REGIONAL";** mediante el presente instrumento justifico los motivos por los cuales, en fecha 29 de julio del 2022, se ha procedido a la Firma del Contrato con la firma Adjudicada.

DECLARO que bajo mi exclusiva responsabilidad se solicita la emisión del Código de Contratación (CC), por los motivos alegados a continuación, y;

Que, en virtud a lo dispuesto en la ***RESOLUCIÓN DNCP N° 3893/2020 – Artículo 3°, Inc. a.*** *que dice: "Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud"*

Que, en la primera fecha de apertura de sobre fijado en la fecha martes, 17 de mayo de 2022 no se presentaron oferta alguna en la oficina Regional -XVII Región Sanitaria Alto Paraguay, por lo que se procedió a realizar una prórroga según Adenda N° 2, donde se modificaron el lugar de recepción y fecha de apertura (Lugar Oficinas Administrativas- 17 Región Sanitaria, Tte. Fariña 712 entre Antequera y Tacuary; Fecha de Lunes, 23 de mayo de 2022) justificando que la distancia y el difícil acceso al lugar de recepción y apertura de sobres (departamento de Alto Paraguay) podría ser el motivo por el cual no se presentaron ofertas. En dicho acto tampoco se presentaron ofertas.

Consecuentemente y agotándose todas las instancias se procedió a realizar una siguiente prórroga según adenda N° 3 (se modificó la fecha de recepción y apertura de ofertas al día jueves, 26 de mayo del 2022), en el acto se presentó 1 (un) solo sobre. Se procedió a la apertura y se realizó la evaluación del mismo de conformidad a lo dispuesto en los artículos 26 y 28 de la Ley N° 2051/2003.

Si bien en la fecha de la Apertura de Ofertas establecida solamente se ha presentado 1 (un) oferente, esta dependencia y bajo nuestra exclusiva responsabilidad procedimos a dar continuidad al proceso de adjudicación y firma del contrato con la Empresa Comunicaciones Ofimáticas S.A., debido a que el departamento de Alto Paraguay se encuentra a una distancia de 860km de la capital, los caminos por los cuales se debe transitar no son de la mejor condición y muchas veces la región queda totalmente aislada en épocas de lluvia. Esta situación propicia a NO tener participación por parte de oferentes en los llamados publicados, además atendiendo y valorando que los tiempos, recursos y esfuerzos utilizados en los procesos de contratación no sean desperdiciados de manera reiterada en otros llamados donde se puede tener el mismo escenario de no participación según lo expuesto, declarando desierto el acto.

Teniendo en cuenta la casi nula participación en el llamado por los motivos expuestos y que nuestra legislación otorga legitimación para impugnar actos únicamente a los administrados que posean un interés legítimo, es decir a aquellos quienes se vean afectados o posiblemente afectados por los actos administrativos.

Por tanto, esta dependencia resuelve acogerse a las excepciones anteriormente mencionadas, que individualizan los incisos en los cuales se ampara, para la debida justificación de la solicitud de emisión de Código de Contratación

Fuerte Olimpo, 16 de agosto de 2022

Firma: _____

Roberto Arias
Enc de la Sub U O C
XVII Región Sanitaria - Alto Py

Nombre: Roberto Arias Segovia.

Cargo: Encargado SubUOC17- XVII Región Sanitaria Alto Paraguay.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
XVII REGION SANITARIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Alto Paraguay